

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Bogotá D.C, 14 de abril de 2021

Expediente: 2017-209

El suscrito Abogado Comisionado de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad.

HACE SABER

A las ex funcionarias Janeth Judith Salgado Páez y Paula Catalina Cruz Triana, en calidad de investigadas dentro del proceso Disciplinario 2017-209, que con los radicados 20211601102101 y 20211600939751 del 11 y 2 de marzo de 2021, respectivamente, se citó a las mencionadas ex funcionarias, para notificarlas personalmente del Auto de Archivo No. 0074 del 16 de febrero de 2021, pero transcurridos ocho (08) días contados a partir del recibo de la citación no se hicieron presente para surtir dicha notificación personal.

Con ocasión de la grave situación de emergencia sanitaria que vive el país, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, así mismo respetando los principios constitucionales a un debido proceso y publicidad, se hace necesario efectuar la respectiva notificación por EDICTO, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 734 de 2002 y la Directiva 006 del 5 de octubre de 2020, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Providencia que en su parte resolutive a la letra reza:

PRIMERO: Declarar la Terminación de la presente actuación disciplinaria, y como consecuencia de ello, proceder a **ARCHIVAR** definitivamente las diligencias, adelantadas en contra de Janeth Judith Salgado Páez y Paula Catalina Cruz Triana, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO– NOTIFICAR esta determinación y de la manera prevista en los art. 100 y siguientes Ley 734 de 2002 a Janeth Judith Salgado Páez y Paula Catalina Cruz Triana, indicándoles que, de no poderse notificar personalmente, se notificarán por Edicto de conformidad con los artículos 101, 107 y 164 ibídem.

TERCERO: COMUNICAR señor DANIEL FELIPE ROZO PULIDO, la presente decisión adjuntando copia del citado proveído.

CUARTO: Contra la presente decisión cabe el recurso de apelación conforme a lo establecido por los Artículos 111 y 115 de la Ley 734 de 2002, dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina, por el término de tres (3) días hábiles hoy 14 de abril de 2021, a las 7:00 a.m., hasta el 16 de abril de 2021 a las 4:30 p.m.



MISAEL MORALES ORTIZ
Abogado Comisionado OCD

Y se desfija hoy 16 de abril de 2021, a las 4:30 p.m.



MISAEL MORALES ORTIZ
Abogado Comisionado OCD